

7411772

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SERVICIOS GENERALES

Autoriza contratación de servicios de exhumación por traslado de víctima de Derechos Humanos entre el Programa Continuación Ley 19.123 dependiente del Ministerio del Interior y el Cementerio Metropolitano de Santiago, bajo sistema de trato directo.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7104

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub. Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Deduc. Dto. ....

4

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; Artículo 8° letra d y g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento DSN° 250 de 2004, de Hacienda y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría de la República; y en el Decreto Supremo N° 1.005 de 25 de abril de 1997 que creó el Programa Continuación Ley N° 19.123 (Programa Derechos Humanos) reglamentando funciones asumidas por el Ministerio del Interior en materias de competencia de la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; y considerando que en cumplimiento de su mandato legal este Programa; y considerando la necesidad de cancelar al Cementerio Metropolitano de Santiago los derechos de exhumación por traslado al Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político, del Cementerio General de Santiago, de osamentas de don Waldemar Henriquez Araya, víctima de derechos humanos, considerando que la familia no cuenta con los medios económicos necesarios para asumir los costos involucrados, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con el Cementerio Metropolitano de Santiago., RUT 80.897.600-5, bajo sistema de trato directo el servicios del 21 de septiembre de 2009, de exhumación por traslados de osamentas de don Waldemar Henriquez Araya, víctima de Derechos Humanos, al Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político del Cementerio General de Santiago,

OGD/RBJ/YLB.  
DISTRIBUCIÓN:  
Programa Continuación Ley N° 19.123  
Interesados  
División de Administración y Finanzas  
Servicios Generales  
Oficina de Partes

7411772

**ARTICULO SEGUNDO:**

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio que se autoriza, ascenderá a la suma de \$297.000, IVA incluido, la que se girará de una vez, contra presentación de la correspondiente factura. El monto señalado se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-24-03-007, Programa Continuación Ley N° 19.123 del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración general del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el presente caso, y debido a que es el proveedor ordenado por resolución citada en el artículo primero, se aplicará al presente contrato, el artículo 8 letra d) de la Ley 19886.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**VICTOR BORNECK MATAMALA**  
**(S) JEFE DIVISIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo